



**Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral Chiquimuljá,
Responsabilidad Limitada
Informe Gobierno Cooperativo
Año 2025**

ÍNDICE

1. Introducción, Alcance y Marco Normativo.....	3
¿Qué es el Gobierno Cooperativo?.....	4
2. Estructura de Gobierno Cooperativo y Reglamentación Interna....	4
Asamblea General de Asociados.....	5
Consejo de Administración.....	6
Comisión de Vigilancia.....	8
Actas, Resoluciones y Notificaciones de los Órganos Directivos.....	10
Gerencia General y Equipo Gerencial.....	11
Estructura Organizacional.....	13
3. Comités de Soporte del Consejo de Administración.....	13
Comité de Cumplimiento.....	13
Comité de Seguridad de la información.....	15
Comité de Gestión del Riesgo de Liquidez:.....	16
Comité de Ética.....	17
Comisión Técnica de Evaluación del Riesgo de Crédito:.....	18
Comité de Auditoría.....	20
Comité de Salud y Seguridad Ocupacional.....	21
Comité de Administración Integral de Riesgos.....	22
Auditoría.....	23
Unidad de Cumplimiento.....	23
4. Ética, Conflictos de interés y personas vinculadas.....	24

ÍNDICE

Código de Ética y su aplicación:.....	24
Capacitación en ética.....	25
Sistema de resolución de conflictos éticos.....	25
Política de conflicto de interés.....	25
Política de Aprobación, Control y Revelación de Operaciones con Personas Vinculadas.....	26
Administración de Riesgos.....	26
Consejo de Administración.....	26
Comité de Administración Integral de Riesgos:.....	26
Gerencia General.....	27
Gerencia de Riesgos, Procesos y Sistemas... ..	27
Comisión de Vigilancia.....	27
Objetivos de la administración de riesgos.....	27
Principales Riesgos gestionados en el período.....	27
Alineación con la tolerancia al riesgo.....	29
Resultados alcanzados.....	29
Control Interno y Cumplimiento.....	29
Evaluación Gobernanza en Cooperativa Chiquimuljá, R.L. Diciembre 2025.....	30
Autoevaluación de Gobierno Cooperativo al 31/12/2025.....	30
Principales retos y oportunidades identificadas en la implementación del Gobierno Cooperativo.....	31



ÍNDICE

Transparencia y Declaración Final de Cumplimiento..... 32

Conclusión..... 33



1. Introducción, Alcance y Marco Normativo

Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral Chiquimuljá, R.L. es una institución fundada el 23 de octubre de 1,968, con 57 años de trayectoria y experiencia en el mercado financiero guatemalteco. Desde su constitución, la cooperativa ha tenido como objetivo fundamental, consignado en el Artículo 3. de sus Estatutos vigentes, procurar el mejoramiento social y económico de sus asociados, mediante la ejecución de proyectos y la prestación de servicios financieros.

Para el cumplimiento de este objetivo, la cooperativa desarrolla las actividades establecidas en el Artículo 4. de sus Estatutos, Entre las que incluyen: a) Fomentar el hábito de ahorro entre sus asociados; b) Crear programas y servicios de crédito; c) Crear programas y otros servicios financieros que le sean permitidos por la legislación vigente, tanto para sus asociados como para otras instituciones; y d) Fomentar la educación cooperativa.

Los Estatutos de la Cooperativa fueron aprobados por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 05 de noviembre de 1994, y posteriormente ratificados mediante Acuerdo del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativas (INACOP), según Punto primero del ACTA No. 47-94, de fecha 15 de diciembre de 1994.

Al 31 de diciembre de 2025, la Cooperativa alcanzó un total de activos de Q859.6 millones, cuenta con una red de 15 agencias y 10 agentes MICOOPE, ubicados en los departamentos de Chiquimula y Petén, los cuales brindan atención y servicios financieros a más de 60,000 asociados, consolidando su presencia territorial y su compromiso con la inclusión financiera.

En la búsqueda permanente de la mejora continua, la Cooperativa ha implementado buenas prácticas de Gobierno Cooperativo, fundamentadas en los principios y valores cooperativos, que priorizan el interés colectivo sobre el individual y promueven la transparencia, la responsabilidad y la sostenibilidad de la institución. En este contexto y en cumplimiento de la



Resolución JD-008-2021 del Fondo de Garantía MICOOPE, mediante la cual se aprobó la Norma Específica de Gobierno Cooperativo, la Cooperativa presenta su Informe Anual de Gobierno Corporativo, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2025.

El presente tiene como objetivo principal informar a los asociados y al público en general sobre la conformación y funcionamiento de la estructura organizacional y de gobierno de la Cooperativa, permitiendo una comprensión clara de su modelo de gobernanza y sistema de administración integral de riesgos. En el mismo se incluyen los aspectos más relevantes relacionados con la gestión del Consejo de Administración, la Comisión de Vigilancia, el Equipo Gerencial y los distintos comités institucionales, así como las políticas y prácticas implementadas para garantizar una gestión eficiente, prudente y alineada a los objetivos estratégicos.

Así mismo, el informe expone los principales factores que han incidido en las decisiones estratégicas, con una visión orientada a asegurar la sostenibilidad del modelo cooperativo de ahorro y crédito en el tiempo, contribuyendo de manera responsable y permanente al mejoramiento de la calidad de vida de sus asociados y de las comunidades donde opera.

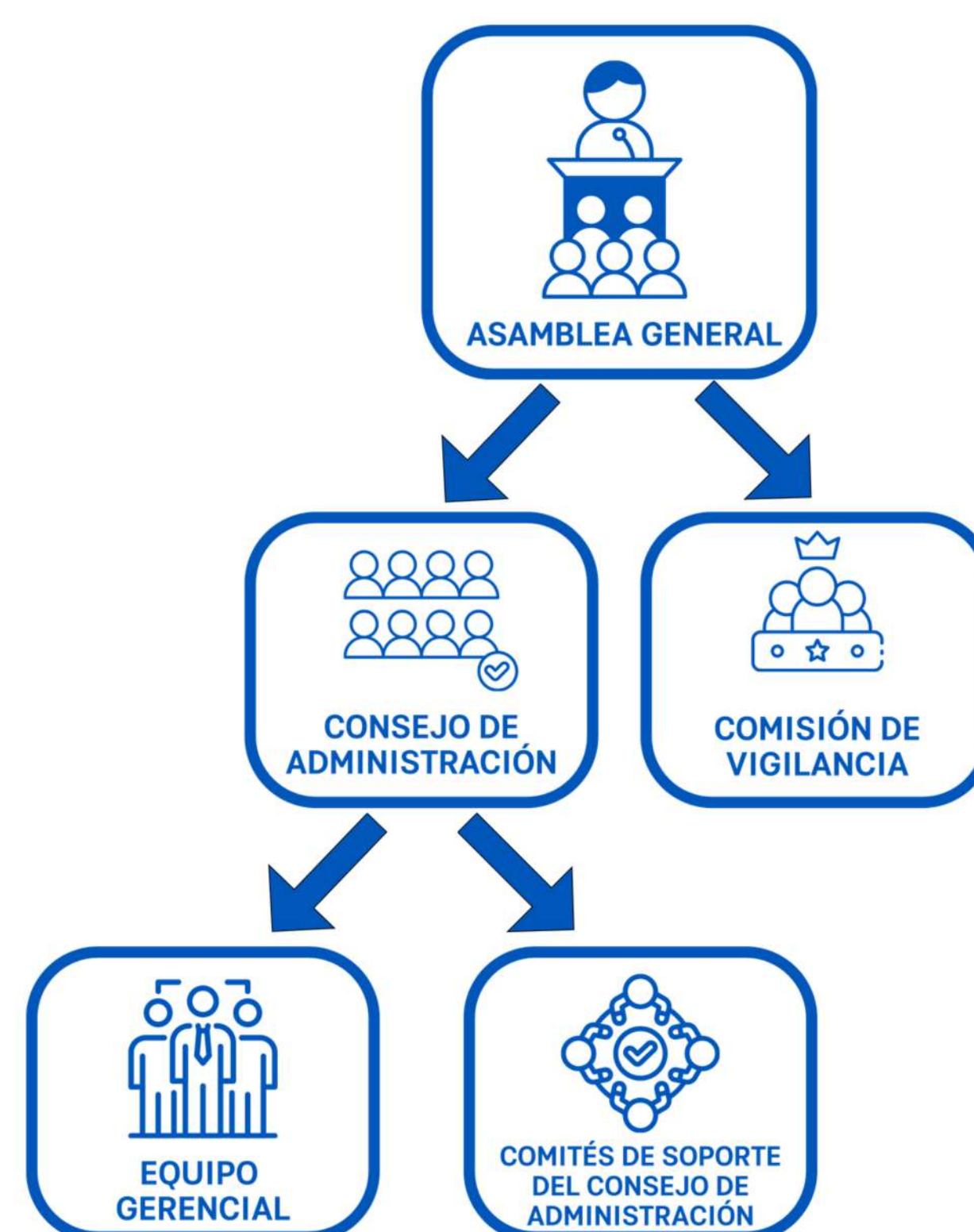
Que es el Gobierno Cooperativo: Es el conjunto de normas y políticas que regulan las relaciones entre la Asamblea General de Asociados, el Consejo de Administración, la Comisión de Vigilancia, el gerente general y otros grupos de interés, que conforma la estructura mediante la que se establecen los objetivos de la cooperativa, los medios para su consecución y seguimiento. Así también ayuda a definir potestades y responsabilidades y cómo tomar decisiones dentro de la cooperativa.

2. Estructura de Gobierno Cooperativo y Reglamentación Interna:

La estructura de Gobierno Cooperativo establece el marco organizativo, normativo y funcional que rige el funcionamiento de la Cooperativa, definiendo las instancias de dirección, control y gestión, así como las normas y políticas que regulan la relación entre la Asamblea General de

Asociados, el Consejo de Administración, la Comisión de Vigilancia, el Equipo Gerencial y los Comités de soporte del Consejo de Administración.

Así mismo, esta estructura delimita de forma clara las funciones y responsabilidades de los Órganos de Dirección y Control, garantizando una adecuada segregación de funciones, la transparencia en la toma de decisiones y rendición de cuentas. De igual manera, establece los procesos y criterios para la elección, nombramiento y renovación de sus miembros, en apego a los Estatutos, la normativa vigente y los principios y valores cooperativos.



Asamblea General de Asociados:

La autoridad suprema de la Cooperativa reside en los asociados reunidos en Asamblea General. Sus acuerdos y decisiones son obligatorios para la totalidad de los asociados, siempre y cuando estén basados en estos estatutos, y las leyes vigentes que le son aplicables a las cooperativas. El sábado veintidós de marzo del año dos mil veinticinco según consta en Acta 01/2025 del Libro de Asambleas Generales se celebró la 55 Asamblea General Anual Ordinaria de Asociados en donde conoció y aprobó lo siguiente:

1. Lectura y aprobación de la agenda
2. Mensaje de la Presidente del Consejo de Administración
3. Informe de Actividades del Consejo de Administración correspondiente al año 2024
4. Informe de Actividades de la Comisión de Vigilancia correspondiente al año 2024
5. Estados financieros al 31 de diciembre de 2024
6. Dictamen de la Auditoría Externa correspondiente al ejercicio contable del año 2024
7. Dictamen de la Comisión de Vigilancia correspondiente al ejercicio contable del año 2024
8. Aplicación del resultado del ejercicio contable 2024
9. Proyecto de aplicación del saldo de otras reservas
10. Presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al año 2025
11. Informe de la Comisión de Selección de Candidatos a Cargos Directivos
12. Presentación de candidatos que participaron en el proceso de selección
13. Elección de cargos Directivos del Consejo de Administración y Comisión de Vigilancia

Consejo de Administración:

El Consejo de Administración tiene a su cargo la Dirección de la Cooperativa, y está integrado por un máximo de siete (7) miembros, un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario y Vocales. La representación legal de la Cooperativa la ejerce el Presidente del Consejo, quien podrá delegarla con anuencia de dicho Consejo, en el Gerente General o en otro miembro del Consejo de Administración. Los miembros del Consejo de Administración durarán cuatro años en sus cargos y no podrán ser reelectos; tampoco podrán participar como directivos, dentro de los cuatro años siguientes al año en el que dejaron sus cargos.

A continuación, se detalla la conformación del Consejo de Administración:

Consejo de Administración		
Nombre	Cargo	Período
Arnulfo Isaac Arévalo López	Presidente	2023 - 2027
Julio César Hernández Ortiz	Vicepresidente	2023 - 2027
Oscar Alfonso Ramírez Miguel	Secretario	2023 - 2027
María Eugenia Sosa Solorzano	Vocal I	2025 - 2029
Fátima del Carmen Cano Díaz	Vocal II	2025 - 2029

Sesiones y aspectos relevantes: De acuerdo al Artículo 31. PERIORICIDAD, del Reglamento Interno del Consejo de Administración y la Comisión de Vigilancia, los Órganos Directivos se

reunirán de manera ordinaria dos veces al mes de forma separada y una vez cada tres meses de forma conjunta. Si fuera necesario, de acuerdo a las circunstancias, eventualmente se podrán realizar sesiones extraordinarias as solicitud del Gerente General o de los mismos Órganos Directivos. Las reuniones se podrán realizar en modalidad presencial o virtual según la necesidad y/o conveniencia de la mayoría de miembros directivos; en el caso de las reuniones virtuales, la plataforma digital a utilizar será facilitada por la Cooperativa.

Sesiones del Consejo de Administración				
Total	Ordinarias	Extraordinarias	Conjuntas	Acuerdos emitidos
39	20	5	14	368

Artículo 33. QUORUM. El Consejo de Administración estará legalmente constituido cuando en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria, estén presentes la mayoría simple de sus miembros. (tres miembros del Consejo de Administración)

Dentro de los acuerdos relevantes derivados de las reuniones del Consejo de Administración se detallan los siguientes:

- 1.Productos, Servicios y Beneficios: Autorización de aperturas de agencias y agentes MICOPE, aprobación de coberturas de seguro de ahorrantes y deudores, implementación de nuevas jornadas de atención en agencias y convenios de pago de tarjetas de crédito.
- 2.Mercadeo: Expansión de la cobertura del programa de Educación Cooperativa, Wachalal, celebración de eventos especiales en los municipios en donde la cooperativa tiene presencia, celebración del aniversario de la cooperativa y activación de promociones en las agencias.
- 3.Planificación administrativa y financiera: Aprobación de los siguientes planes, Empresarial, Operativo, de Mercadeo, de Auditoria Interna, del Comité de Salud y Seguridad Ocupacional, de Talento Humano, del Oficial de Cumplimiento, así como el presupuesto de ingresos y egresos para el año 2026.
- 4.Gestión del Talento Humano: Actualización de la estructura organizacional y capacitación para Directivos y Colaboradores.

5. **Control Interno:** Aprobación mensual de los Estados Financieros, Revisión y aprobación/actualización de políticas y reglamentos, Conocimiento y discusión de los informes emitidos por Auditoría Interna, Auditoría Externa, Fondo de Garantía MICOOPE, Intendencia de Verificación Especial, de la Unidad de Supervisión del Ministerio de Economía y de los mecanismos de control interno ejecutados en la cooperativa, relacionados con el programa de cumplimiento, para la prevención de lavado de dinero u otros activos y financiamiento al terrorismo.
6. **Seguridad de la Información:** Adquisición de equipos para suministrar energía eléctrica y participación de Directivos y colaboradores en talleres formativos en esta materia.
7. **Administración integral de riesgos y procesos:** Autorización de contratación de servicios profesionales para diseñar el mapa de procesos, análisis y discusión de informes diagnósticos sobre la situación de riesgos de la cooperativa, aprobación de planes de implementación de administración integral de riesgos y aprobación de compra de herramientas para la administración de los procesos de la cooperativa.
8. **Gobierno Cooperativo:** Conocimiento y discusión de reglamentos emitidos por el Fondo de Garantía MICOOPE e INACOP, Renovación del licenciamiento de la línea ética y participación en los comités técnicos que funcionan en la cooperativa.
9. **Prevención de lavado de Dinero u otros activos y Financiamiento al Terrorismo:** Actualización del manual de cumplimiento, actualización de la matriz de riesgos de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, y participación en talleres de capacitación en materia de prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.
10. **Integración Cooperativa:** Participación en Asambleas Generales y Jornadas de capacitación y formación desarrolladas por la instituciones del Corporativo MICOOPE.

Comisión de Vigilancia:

4. La Comisión de Vigilancia es el órgano encargado del control y fiscalización de la Cooperativa. Estará integrado por tres asociados, electos en Asamblea General Ordinaria. La duración en los cargos será de cuatro años, no pudiendo ser reelectos, ni podrán ocupar cargos directivos hasta que transcurran cuatro años de haber dejado el cargo directivo.

A continuación, se presenta la integración de la Comisión de Vigilancia:

Comisión de Vigilancia		
Nombre	Cargo	Período
César Augusto Alas Orellana	Presidente	2023 - 2027
Dámaris Jocabet Gómez Díaz	Secretario	2023 - 2027
Raúl de Jesús Cisneros Pazos	Vocal	2025 - 2029

Sesiones y aspectos relevantes: De acuerdo al Artículo 31. PERIODICIDAD, del Reglamento Interno del Consejo de Administración y la Comisión de Vigilancia, los Órganos Directivos se reunirán de manera ordinaria dos veces al mes de forma separada y una vez cada tres meses de forma conjunta. Si fuera necesario, de acuerdo a las circunstancias, eventualmente se podrán realizar sesiones extraordinarias a solicitud del Gerente General o de los mismos Órganos Directivos. Las reuniones se podrán realizar en modalidad presencial o virtual según la necesidad y/o conveniencia de la mayoría de miembros directivos; en el caso de las reuniones virtuales, la plataforma digital a utilizar será facilitada por la Cooperativa.

Artículo 33. QUORUM. La Comisión de Vigilancia estará legalmente constituida cuando en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria, estén presentes la mayoría simple de sus miembros. (dos miembros de la Comisión de Vigilancia)

Sesiones de la Comisión de Vigilancia				
Total	Ordinarias	Extraordinarias	Conjuntas	Acuerdos emitidos
29	15	0	14	177

Dentro de los acuerdos relevantes derivadas de las reuniones de la Comisión de Vigilancia se detallan los siguientes:

- 1. Fiscalización:** 14 actividades de fiscalización resaltando la verificación del cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea General y Consejo de Administración, Estatutos, políticas y reglamentos vigentes, verificación mensual de los Estados Financieros, Ejecución presupuestaria, Indicadores Financieros PERLAS, Sistema VAT, rentabilidad por agencia, verificación del proceso de baja de activos fijos, análisis del Diagnóstico de situación de riesgos en Chiquimuljá y el respectivo plan de implementación de la administración integral de riesgos.

2. **Control Interno:** Seguimiento a las recomendaciones de auditoría interna, auditoría externa, para verificar su cumplimiento, lectura y análisis de los informes emitidos por el Fondo de Garantía MICOPE, participación en los comités técnicos que funcionan en la cooperativa, seguimiento al plan de trabajo de auditoría interna, aprobación del alcance de auditoría externa y análisis y seguimiento de normativas internas vigentes, proponiendo las mejoras correspondientes.
3. **Gobierno Cooperativo:** Análisis y discusión de reglamentos emitidos por el Fondo de Garantía MICOPE e INACOP y seguimiento al plan de implementación de la Norma Específica de Gobierno Cooperativo.
4. **Integración Cooperativa:** Participación en Asambleas Generales y Jornadas de capacitación y formación desarrolladas por las instituciones del Corporativo MICOPE.
5. **Prevención de lavado de Dinero u otros activos y Financiamiento al Terrorismo:**
Conocimiento de los Informes Trimestrales de la Unidad de Cumplimiento, de acuerdo a la normativa vigente y lo requerido por la Intendencia de Verificación Especial, Análisis y seguimiento a los Informes del Auditor Interno, en materia de prevención de lavado de dinero u otros activos y financiamiento del terrorismo y participación en talleres de capacitación en materia de prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.

Actas, Resoluciones y Notificaciones de los Órganos Directivos: Conforme a los Artículos 35, 36, 38, 39, 40 y 41 del Reglamento Interno del Consejo de Administración y la Comisión de Vigilancia, el procedimiento para la toma de decisiones, elaboración de actas y su correspondiente archivo es el siguiente:

Artículo 35. Toma de decisiones: Las decisiones o acuerdos serán tomados de preferencia por unanimidad, pero serán legalmente válidos si se toman por mayoría simple de votos; en caso de empate en la votación, el Presidente o quien haga sus veces tendrá derecho a doble voto para resolver la situación. En los acuerdos/aprobaciones realizadas por mayoría simple el secretario dejará constancia en el acta sobre el voto razonado de cada directivo.

Artículo 36. Responsabilidad. Los miembros directivos serán responsables por acción y omisión en la aplicación de la ley, el Estatuto, los reglamentos y políticas de la cooperativa; es decir, serán solidariamente responsables por las decisiones y acuerdos emitidos dentro de su órgano directivo, salvo que razonen su voto en contra o bien su abstención, lo cual deberá constar en el acta respectiva, así como la firma de quien votó en contra o se abstuvo de votar.

Artículo 38. Actas. Por cada sesión de los órganos directivos será elaborada un acta, utilizando para ello el libro respectivo, el cual debe estar autorizado por la Inspección General de Cooperativas y habilitado por la Superintendencia de Administración Tributaria. Estas actas deberán estar firmadas por los miembros que participen en cada sesión. Si por causa de muerte o destitución del cargo quedará una o más actas sin la firma del miembro directivo aiente, está podrá ser razonada por el secretario del órgano directivo, para su validez siempre que, se encuentre la firma de la mayoría de participantes y como consecuencia haya existido el quórum superior al mínimo contemplado en los Estatutos de Cooperativa

Artículo 39. Registro de Resoluciones o Acuerdos. Para fines de seguimiento y control, el secretario llevará control de las resoluciones o acuerdos de cada órgano directivo a través de medios electrónicos o físicos, debiendo anotar: el número de resolución o acuerdo, fecha de acreditación, número de acta, contenido resumido de la resolución o acuerdo y causas que se consideraron para la toma de decisión. Cuando se trate de aprobación de préstamos bastará con anotar el monto global autorizado, nombre de asociado y excepciones realizadas, en caso hubiese.

Artículo 40. Certificaciones. Para comunicar o hacer constar las resoluciones o acuerdos tomados por el Consejo de Administración o de la Comisión de Vigilancia, serán emitidas certificaciones que contendrán copia literal del punto de acta en que se hizo constar la resolución o acuerdo de que se trate. Dichas certificaciones, para que sean válidas, deberán estar impresas en papel con membrete de la cooperativa y firmadas por el Secretario, con la firma de visto bueno del Presidente.

Artículo 41. Resguardo de Documentos. El libro de actas, registro de resoluciones o acuerdos, expedientes y toda documentación relacionada con las funciones y actividades del Consejo de Administración y de la Comisión de Vigilancia se conservarán en los archivos de la cooperativa, siendo responsable de las mismas el Secretario y la Gerencia General. Se podrán emitir certificaciones, copias o fotocopias, pero los documentos originales permanecerán en los archivos de la cooperativa.



Gerencia General y Equipo Gerencial:

El Gerente General y el Equipo Gerencial que le reporta, deben realizar sus funciones conforme a las políticas y procedimientos de gobierno cooperativo y de acuerdo con las directrices emitidas por el Consejo de Administración respetando las atribuciones que al gerente le han sido asignadas en los estatutos vigentes. Es responsable de implementar las estrategias aprobadas por el Consejo de Administración para alcanzar los objetivos propuestos que beneficien a la entidad, a los asociados y a sus comunidades. Debe fomentar una cultura de riesgos y ejecutar los actos de gestión, así como velar por la consecución de los objetivos de la Cooperativa, así también deberá informar al Consejo de Administración y a la Comisión de Vigilancia sobre los asuntos que le sean requeridos.

A continuación, se presenta la conformación del Equipo Gerencial:

Equipo Gerencial		
Nombre	Cargo	Año de Ingreso
Eduardo Abelino Cerín Picén	Gerente General	2002
Gary Mizraín Nájera Osorio	Gerente Financiero y Administrativo	2009
Nestor Oswaldo Cal Sis	Gerente de Negocios	2024
Nancy Ester García Agosto	Gerente de Riesgos, Procesos y Sistemas	2017

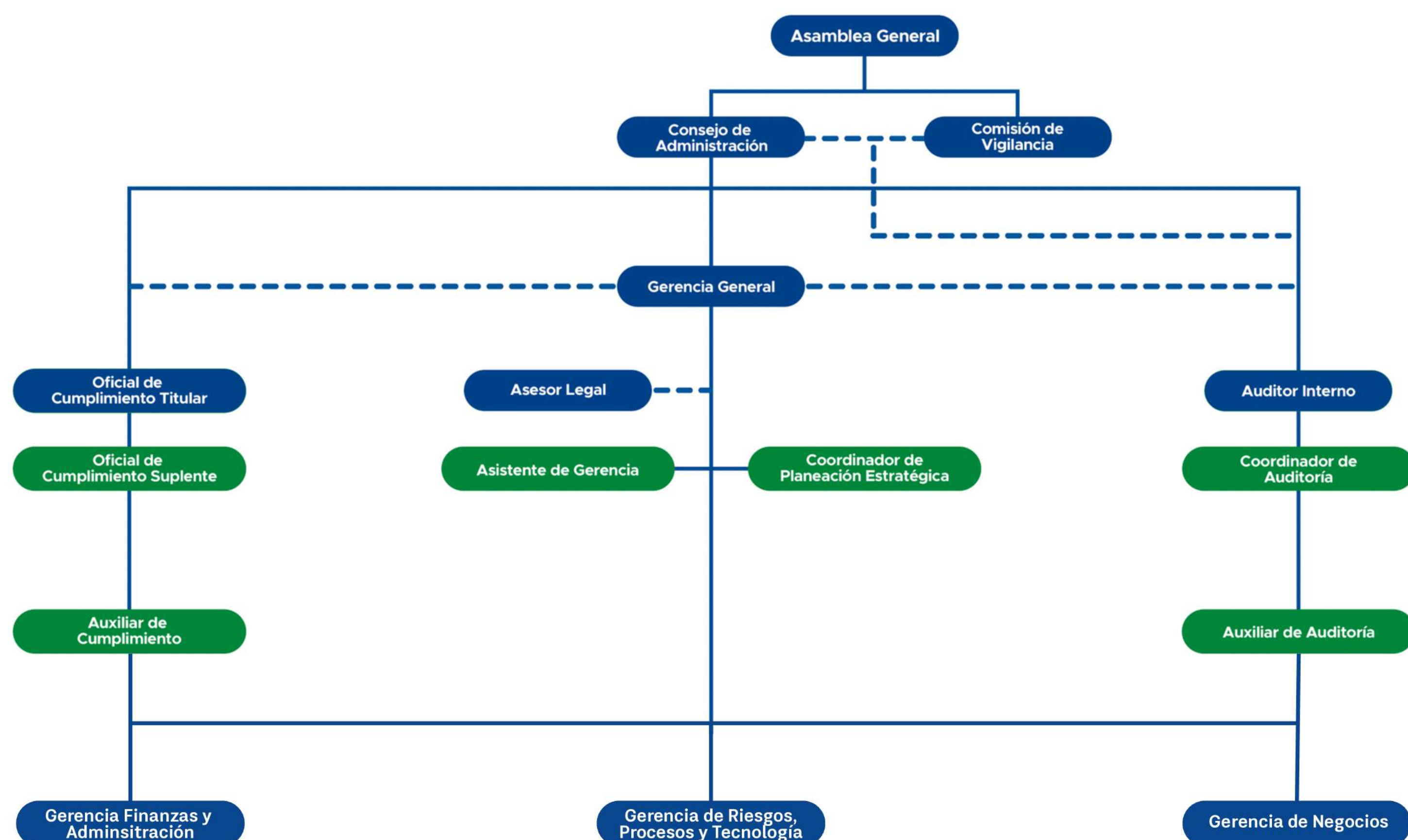
Dentro de las funciones desarrolladas por el Equipo Gerencial se describen las siguientes:

- 1.Administrar los bienes de la cooperativa
- 2.Asistir a todas las sesiones del Consejo de Administración, con voz, pero sin voto.
- 3.Elaborar y proponer las normas y procedimientos administrativos.
- 4.Elaborar el Plan Empresarial y el presupuesto de ingresos y egresos de la cooperativa.
- 5.Nombrar, amonestar y remover al personal de la cooperativa.
- 6.Representar a la Cooperativa en las transacciones comerciales de la misma y en otras que le asigne el Consejo de Administración.
- 7.Presentar mensualmente al Consejo de Administración, una evaluación global de la Cooperativa, que incluye el balance general y el estado de resultados de la Cooperativa, así como de la ejecución del presupuesto.
- 8.Proporcionar la información que los órganos directivos requieran.
- 9.Proponer al Consejo de Administración la creación de puestos de trabajo y la asignación de los salarios al personal de la Cooperativa.

1. Implementar las recomendaciones de las auditorías interna/externa y de la entidad fiscalizadora de las cooperativas.
2. Asegurar la implementación y el funcionamiento de la administración integral de riesgos de la cooperativa conforme a las políticas, procesos y estrategias aprobadas por el Consejo de Administración.
3. Otras que le asigne el Consejo de Administración.

Estructura Organizacional:

Marco que define las jerarquías y cómo se distribuyen las funciones, responsabilidades y la autoridad dentro de la cooperativa para lograr sus objetivos, estableciendo flujos de comunicación para tomar decisiones, organizar el trabajo, coordinar a los colaboradores e identificar los procesos que permitan la alineación estratégica, aumentar la eficiencia y clarificar los roles de los integrantes del equipo, siendo estos factores claves para el éxito operativo y la administración efectiva de las operaciones de la institución.



3. Comités de Soporte del Consejo de Administración:

Con base en la literal g) del Artículo 36 de los Estatutos vigentes y el Artículo 20 de la Norma Específica de Gobierno Cooperativo, el Consejo de Administración ha aprobado la constitución de los siguientes comités especializados y sus respectivos reglamentos de funcionamiento, los cuales apoyarán a este órgano directivo con el análisis, discusión y la toma de decisiones importantes en áreas específicas de la cooperativa, los cuales están integrados por Directivos y colaboradores de la cooperativa y se describen a continuación: Comité de Cumplimiento, Comité de Seguridad de la Información, Comité de Gestión del Riesgo de Liquidez, Comité de Ética, Comisión Técnica de Evaluación del Riesgo de Crédito, Comité de Auditoría, Comité de Salud y Seguridad Ocupacional y Comité de Administración Integral de Riesgos.

Comité de Cumplimiento:

Órgano o equipo, multidisciplinario de apoyo en el sistema de prevención de lavado de dinero u otros activos y el financiamiento al terrorismo, que ayudará a la gestión de la “Administración de Riesgos de Lavado de Dinero u Otros Activos y de Financiamiento del Terrorismo” de Cooperativa Chiquimuljá, R.L. y que permite realizar un proceso de análisis objetivo, partiendo de un amplio conocimiento en temas financieros y que se involucran en el proceso de análisis de riesgos.

Comité de Cumplimiento			
Puesto	Cargo	Nombre	Nombramiento
Presidente	Secretario Consejo de Administración	Oscar Alfonso Ramírez Miguel	23/04/2025
Vicepresidente	Vocal Comisión de Vigilancia	Raúl de Jesús Cisneros Pazos	23/04/2025
Secretario	Gerente General	Eduardo Abelino Cerín Picén	23/04/2025
Vocal I	Gerente Financiero Administrativo	Gary Mizraín Nájera Osorio	23/04/2025
Vocal II	Gerente de Negocios	Nestor Oswaldo Cal Sis	23/04/2025
Vocal III	Gerente de Riesgos, Procesos y Sistemas	Nancy Ester García Agosto	23/04/2025
Vocal IV	Jefe de Talento Humano	Ingrid Veraly Velasquez Regalado	23/04/2025
Vocal V	Jefe de Riesgo de Crédito	Idania Marisely Hernández Ardón	23/04/2025
Vocal VI	Jefe de Informática	Hernán Eduardo Cabrera García	23/04/2025
Vocal VII	Asistente de Auditoría Interna	Walter Wenceslao Mendoza Díaz	23/04/2025
Vocal VIII	Jefe de Agencia Jocotán	Blanca Amarilis Hernández Escobedo	23/04/2025
Vocal IX	Oficial de Cumplimiento Titular	Marylin Azucena López López	23/04/2025
Vocal X	Oficial de Cumplimiento Suplente	Marleny Yojana Sontay Pérez	23/04/2025

El Comité de Cumplimiento celebró 5 reuniones durante el año 2025, como resultado de las mismas se realizaron las siguientes actividades:

Gestión del Comité de Cumplimiento

- Integración del Comité de Cumplimiento
- Reporte Apertura de cuentas infanto por programa Wachalal
- Tratamiento de señales de alerta por intentos de estafas/ fraudes

Disposiciones de la IVE

- Seguimiento al Oficio IVE Número 868-2024 que contiene estudios estratégicos importantes para implementar medidas de prevención de LD/FT
- Seguimiento al Oficio IVE Número 19-2025 modificación en la modalidad del reporte de las Transacciones Sospechosas
- Atención Encuesta Anual 2025

Matriz de Riesgos

- Actualización de la matriz de riesgos 2024
- Aprobación del Plan de Acción de la Matriz de Riesgos 2024

Políticas y procedimientos

- Autorización de Formato de captación de información para cuentas infanto
- Propuesta de modificaciones al Manual de Cumplimiento
- Creación de Política de Tratamiento a Proveedores Chiquimuljá
- Nueva propuesta en cláusula de firmantes

Comité de Cumplimiento			
Puesto	Cargo	Nombre	Nombramiento
Presidente	Secretario Consejo de Administración	Oscar Alfonso Ramírez Miguel	23/04/2025
Vicepresidente	Vocal Comisión de Vigilancia	Raúl de Jesús Cisneros Pazos	23/04/2025
Secretario	Gerente General	Eduardo Abelino Cerín Picén	23/04/2025
Vocal I	Gerente Financiero Administrativo	Gary Mizraín Nájera Osorio	23/04/2025
Vocal II	Gerente de Negocios	Nestor Oswaldo Cal Sis	23/04/2025
Vocal III	Gerente de Riesgos, Procesos y Sistemas	Nancy Ester García Agosto	23/04/2025
Vocal IV	Jefe de Talento Humano	Ingrid Veraly Velasquez Regalado	23/04/2025
Vocal V	Jefe de Riesgo de Crédito	Idania Marisely Hernández Ardón	23/04/2025
Vocal VI	Jefe de Informática	Hernán Eduardo Cabrera García	23/04/2025
Vocal VII	Asistente de Auditoria Interna	Walter Wenceslao Mendoza Díaz	23/04/2025
Vocal VIII	Jefe de Agencia Jocotán	Blanca Amarilis Hernández Escobedo	23/04/2025
Vocal IX	Oficial de Cumplimiento Titular	Marylin Azucena López López	23/04/2025
Vocal X	Oficial de Cumplimiento Suplente	Marleny Yojana Sontay Pérez	23/04/2025

Comité de Seguridad de la Información:

Tiene como objetivo principal la dirección estratégica para la implementación de un adecuado Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información en la Cooperativa, cumpliendo con lo que establecen las leyes, normativas, mejores prácticas y estándares de seguridad, sin comprometer la operatividad, el servicio hacia el asociado y la sostenibilidad de las instalaciones.

Comité de Seguridad de la Información			
Puesto	Cargo	Nombre	Nombramiento
Presidente	Presidente Consejo de Administración	Arnulfo Isaac Arevalo López	23/04/2025
Vicepresidente	Vocal II Consejo de Administración	Fatima del Carmen Cano Díaz	23/04/2025
Secretario	Gerente General	Eduardo Abelino Cerín Picén	23/04/2025
Vocal I	Gerente Financiero Administrativo	Gary Mizraín Nájera Osorio	23/04/2025
Vocal II	Oficial de Cumplimiento Titular	Marylin Azucena López López	23/04/2025
Vocal III	Jefe de Talento Humano	Ingrid Veraly Velasquez Regalado	23/04/2025
Vocal IV	Jefe de Informática	Hernán Eduardo Cabrera García	23/04/2025
Vocal V	Supervisora de Agencias/Chiquimula	Rosa Maria Arias Orellana	23/04/2025
Vocal VI	Auditor Interno	Carlos Neftalí Álvarez López	23/04/2025
Vocal VII	Gerente de Riesgos, Procesos y Sistemas	Nancy Ester García Agosto	23/04/2025
Vocal VIII	Secretaria Comisión de Vigilancia	Dámaris Jocabet Gómez Díaz	23/04/2025

Durante el año 2025 El Comité de Cumplimiento celebró 8 reuniones, resaltando a continuación las actividades realizadas:

Gestión del Comité de Seguridad de la Información

- Integración del Comité de Seguridad de la Información
- Propuesta de adquisición de DLP (Data Loss Prevention = Prevención de Pérdida de Datos)
- Conocimiento del último inventario de licencias Microsoft
- Presupuesto de tecnología y seguridad de la información para el año 2026
- Propuesta económica herramienta Flokzu (plataforma de automatización de procesos (BPM))

Renovación de Hardware

- Compra programada de 65 equipos de cómputo (28 de escritorio / 37 portátiles)
- Actualización de la planta telefónica del modelo NEC SV8100 al modelo NEC SV9100
- Aprobación de la adquisición del software XDR (Extended Detection y Response/detección y respuesta extendida) en sustitución del software SAFETICA

Control Interno

- Seguimiento al Informe de Auditoria Interna DAI-CCH-R-12-2024, Seguridad de la Información
- Conocimiento informes ejecutivos de monitoreo y análisis de vulnerabilidades
- Elaborar una propuesta de categorización de documentos.
- Bitácora de monitoreo mensual
- Informe auditorias No. 01/2025

Intercambio de experiencias

- Aprobación de la participación de integrantes del comité en el II Congreso de Seguridad de la Información denominado “Importancia de la Ciberseguridad como estrategia del negocio”

Capacitaciones

- Plan de capacitaciones de la política de seguridad
- Capacitaciones recibidas por el Analista de Seguridad

Comité de Gestión del Riesgo de Liquidez:

Instancia encargada de velar por el diseño de las políticas, procesos, metodologías, sistemas, modelos y herramientas adicionales para la eficiente gestión del riesgo de liquidez. Dicha instancia también propone los límites de exposición al riesgo de liquidez.

Comité De Gestión del Riesgo de Liquidez			
Puesto	Cargo	Nombre	Nombramiento
Presidente	Presidente Consejo de Administración	Arnulfo Isaac Arevalo López	23/04/2025
Vicepresidente	Vicepresidente Consejo de Administración	Julio César Hernández Ortiz	23/04/2025
Secretario	Gerente Financiero Administrativo	Gary Mizraín Nájera Osorio	23/04/2025
Vocal I	Gerente General	Eduardo Abelino Cerín Picén	23/04/2025
Vocal II	Gerente de Negocios	Nestor Oswaldo Cal Sis	23/04/2025
Vocal III	Jefe de Riesgo de Crédito	Idania Marisely Hernández Ardón	23/04/2025
Vocal IV	Supervisora de Agencias/Chiquimula	Rosa Maria Arias Orellana	23/04/2025
Vocal V	Jefe de Recuperaciones	Mayqui Yanet Moscoso Agustín	23/04/2025
Vocal VI	Contador General	Sara Paola Mendez Franco	23/04/2025
Vocal VII	Presidente Comisión de Vigilancia	César Augusto Alas Orellana	23/04/2025

En cumplimiento de la designación del Consejo de Administración el comité sostuvo 9 reuniones en el año 2025, desarrollando las siguientes actividades:

Gestión del Comité de Gestión del Riesgo de Liquidez

- Integración del Comité de Gestión del Riesgo de Liquidez

Gestión de Riesgos de la Liquidez

- Análisis de las fuentes de financiamiento Cartera de ahorros, préstamos externos – préstamos a los asociados.
- Cartera de préstamos colocados con fondos de FENACOAC
- Análisis de la propuesta de financiamiento para pequeños y medianos productores con fondos externos.
- Análisis de la posición de liquidez
- Presentación de los 100 principales depositantes
- Presentación del Gap de Liquidez

Consultoría financiera

- Conocimiento de la metodología de titularización de cartera

Control Interno

- Seguimiento al Informe de Auditoría Interna DAI-CCH-R-06-2025, Revisión de captaciones de ahorro.
- Plan de trabajo del Comité de Gestión del Riesgo de Liquidez.

Intercambio de experiencias

- Participación en el taller de modelación financiera impartido por el Fondo de Garantía (GFA y GRPS).

Comité de Ética:

Instancia de carácter consultivo en la gestión de la ética en la institución, que permite a todos los asociados, directivos y colaboradores acceder a consultas sobre la correcta aplicación del Código de Ética, reportar contravenciones a las normas éticas vigentes y sugerir ajustes a las normas éticas.

Comité de Ética			
Puesto	Cargo	Nombre	Nombramiento
Presidente	Presidente Consejo de Administración	Arnulfo Isaac Arevalo López	23/04/2025
Vicepresidente	Presidente Comisión de Vigilancia	César Augusto Alas Orellana	23/04/2025
Secretario	Jefe de Talento Humano	Ingrid Veraly Velasquez Regalado	23/04/2025
Vocal I	Oficial de Cumplimiento Titular	Marylin Azucena López López	23/04/2025
Vocal II	Gerente General	Eduardo Abelino Cerín Picén	23/04/2025

En el año 2025 el Comité de Ética desarrolló 8 reuniones siguiendo la planificación establecida, durante estas sesiones se realizaron las siguientes actividades:

1. Integración del comité de ética
2. Actualización del reglamento funcional del comité de ética,
3. Actualización del código de ética
4. Eliminación de buzones de ética físico y digital
5. Participación en programa de Actualización y perfeccionamiento para toma de decisiones en casos de Ética
6. Administración de plataforma Shogun, para el monitoreo y seguimiento a los reportes que se realicen desde la línea ética
7. Lanzamiento de la línea ética,
8. Creación de apartado "Línea Ética" en página WEB, al momento de interactuar con la plataforma sea de fácil identificación para el cibernauta.
9. Recepción de reportes "Línea Ética"
10. Implementación de programa de Educación Financiera,
11. Propuesta de creación de una línea de crédito para ofrecer solución a colaboradores que requieran consolidación de deudas

Comisión Técnica de Evaluación del Riesgo de Crédito:

Ente encargado de establecer las políticas para la administración de la cartera de préstamos y por ende de los sectores a los que se desea enfocar los recursos, los cuales pueden diferenciarse en importancia dentro de la estructura de la cartera, a conveniencia de la cooperativa, para el efecto participa en el proceso de planificación del portafolio y orienta la gestión crediticia a la colocación de los recursos en actividades que tengan la mejor relación entre riesgo y rentabilidad.

Comisión Técnica de Evaluación del Riesgo de Crédito			
Puesto	Cargo	Nombre	Nombramiento
Presidente	Jefe de Riesgo de Crédito	Idania Marisely Hernández Ardón	23/04/2025
Secretario	Supervisora de Agencias/Chiquimula	Rosa Maria Arias Orellana	23/04/2025
Vocal I	Gerente General	Eduardo Abelino Cerín Picén	23/04/2025
Vocal II	Vocal II Consejo de Administración	María Eugenia Sosa Sance	23/04/2025
Vocal III	Vocal Comisión de Vigilancia	Raúl de Jesús Cisneros Pazos	23/04/2025
Vocal IV	Gerente Financiero Administrativo	Gary Mizraín Nájera Osorio	23/04/2025
Vocal V	Gerente de Negocios	Nestor Oswaldo Cal Sis	23/04/2025
Vocal VI	Coordinador de Auditoría Interna	Walter Wenceslao Mendoza Díaz	23/04/2025
Vocal VII	Jefe de Recuperaciones	Mayqui Yanet Moscoso Agustín	23/04/2025
Vocal VIII	Gerente de Riesgos, Procesos y Sistemas	Nancy Ester García Agosto	23/04/2025

La Comisión Técnica de Evaluación del Riesgo de Crédito en virtud de la dinámica de la administración de la cartera de préstamos llevó a cabo 06 reuniones durante 2025, detallando a continuación las actividades realizadas:

Gestión de la Comisión Técnica

- Integración de la Comisión Técnica de la Evaluación del Riesgo de Crédito

Gestión de Riesgo de Crédito

- Valuación de Principales deudores
- Análisis de concentración de la cartera de préstamos por garantía, plazo, tasa, destino y tipo de deudor
- Conocimiento del margen de rentabilidad por actividad económica
- Conocimiento de la propuesta de proyecto con agroclimática

Políticas y procedimientos

- Actualización del reglamento de funcionamiento de la Comisión Técnica
- Propuesta de modificaciones al Reglamento de Gestión de Créditos
- Contratación de garantía Guate invierte
- Actualización al proceso de digitalización de expedientes de créditos y revisión de expedientes de préstamo previo a archivarlos.
- Actualización al proceso de autenticación de pagarés.
- Revisión y actualización de las fichas de producto de crédito
- Análisis de la propuesta de crédito revolvente.
- Conocimiento de nueva metodología de análisis de Tarjeta de Crédito

Otros requerimientos

- Revisión de la Cartera en cobro jurídico.

Intercambio de experiencias

- Pasantía en Cooperativa Acredicom, para conocer la metodología de microcrédito

Comité de Auditoría:

Órgano técnico encargado de velar por el cumplimiento de la Política de contratación de servicios de Auditoría externa, definir los criterios de contratación de los servicios de auditoría interna, y de la adecuada supervisión de ambas; y cuando le sea requerido por el Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral Chiquimuljá, R.L. asesorar, dar apoyo y supervisar, en materia financiero-contable, cumplimiento de la normativa prudencial



aplicable a las Cooperativas del Sistema MICOOPE, integridad de los estados financieros, controles y procedimientos implementados por la Auditoría Interna en protección de los intereses de la cooperativa.

Comité de Auditoria			
Puesto	Cargo	Nombre	Nombramiento
Presidente	Presidente Comisión de Vigilancia	César Augusto Alas Orellana	23/04/2025
Vicepresidente	Vicepresidente Consejo de Administración	Julio César Hernández Ortiz	23/04/2025
Secretario	Secretario Consejo de Administración	Oscar Alfonso Ramírez Miguel	23/04/2025
Vocal I	Gerente Financiero Administrativo	Gary Mizraín Nájera Osorio	23/04/2025
Vocal II	Auditor Interno	Carlos Neftalí Álvarez López	23/04/2025
Vocal III	Gerente General	Eduardo Abelino Cerín Picén	23/04/2025

En el año 2025 el Comité de Auditoria llevó a cabo 7 reuniones, en las cuales realizó las siguientes actividades en cumplimiento del rol delegado por el Consejo de Administración:

Gestión del Comité de Auditoria

- Integración del Comité de Auditoria
- Aprobación del alcance para la auditoria externa 2025
- Análisis de cotización de servicios profesionales de auditoria externa para la revisión de los estados financieros 2025
- Análisis de la Estructura del departamento de auditoría interna
- Conocimiento de la propuesta del plan de trabajo de la auditoria interna para el año 2026

Políticas y procedimientos

- Autorización de Formato de evaluación de satisfacción de servicios profesionales para recomendar la recontractación de auditoria externa
- Propuesta de modificación del Artículo 6. de la Política de contratación de servicios de Auditoria Externa

Comité de Salud y Seguridad Ocupacional:

Responsable de promover e implementar programas de gestión de riesgos laborales y de vigilar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, asistir, asesorar al empleador y los trabajadores en la ejecución del programa de prevención de accidentes y enfermedades profesionales.

Comité de Salud y Seguridad Ocupacional - Edificio Central/Administrativo			
Puesto	Cargo	Nombre	Nombramiento
Coordinadora	Asistente de Gerencia	Ana Gisela Martínez Menéndez	05/01/2023
Monitor SSO/Secretario	Técnico de Procesos	Kevin Jossué Valdés García	05/01/2023
Vocal I	Supervisor de Agencias	Rosa María Arias Orellana	01/03/2024
Vocal II	Educadora cooperativista	Astrid Paola Franco Guancín	01/03/2025
Vocal III	Jefe de Tesorería	Kevin Omar Sandoval Casasola	01/11/2025
Vocal IV	Auxiliar de Contabilidad	Gabriela Paola Ramos Solorzano	01/11/2025
Vocal V	Jefe de Archivo General	Ruben Alberto Pineda	01/11/2025
Vocal VI	Asesora Colectiva (SC)	Yolanda Figueroa Flores	01/11/2025

Comité de Salud y Seguridad Ocupacional - Edificio Central Administrativo Anexo			
Puesto	Cargo	Nombre	Nombramiento
Coordinadora	Jefe de Riesgo de Crédito	Idania Marisely Hernández Ardón	01/07/2023
Monitor SSO/Secretaria	Monitor de SSO	Katherine Rocio Interiano Hernández	05/01/2023
Vocal I	Auxiliar de Informática	Osmin Eduardo Jiménez Cantoral	01/07/2023
Vocal II	Operador de Créditos	Junior Josué Gómez García	05/01/2023
Vocal III	Técnico de Capacitación	Narcy Roxana Sime Morales	01/11/2025

Durante el año 2025 el Comité de Salud y Seguridad Ocupacional sostuvo 12 reuniones, dentro de las cuales se realizaron las siguientes actividades:

Capacitaciones organizadas por el Comité de SSO 2025

- Conceptos básicos de salud y seguridad ocupacional
- VIH – SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual
- Ergonomía y pausas activas
- Primeros auxilios
- Uso y manejo de extintores
- Capacitación en salud y seguridad ocupacional para certificación de monitores de las agencias

Actividades desarrolladas por el Comité de SSO 2025

- Promoción y organización de After Office para todos los colaboradores.
- Abastecimiento e implementación de botiquines de primeros auxilios.
- Actualización de señaléticas de emergencia y salud y seguridad ocupacional en todas las agencias.
- Actualización de planes de riesgos laborales y salud y seguridad ocupacional
- Programación de mantenimientos de aires acondicionados en todas las agencias

- Programación de servicios de fumigación en todas las agencias
- Entrega de kit de equipo de protección para andar en motocicleta en agencias para el desarrollo de labor de campo.
- Entrega de kit de emergencia para vehículos del departamento de Mercadeo de la Cooperativa.

Comité de Administración Integral de Riesgos:

Tiene por objeto proponer políticas, procesos y procedimientos para la adecuada administración integral de riesgos a los que está expuesta la cooperativa, con el fin de preservar la estabilidad financiera, la sostenibilidad operativa y el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, en apego a la normativa vigente y a los principios del buen gobierno cooperativo.

Comité de Administración Integral de Riesgos			
Puesto	Cargo	Nombre	Nombramiento
Presidente	Secretario Consejo de Administración	Oscar Alfonso Ramírez Miguel	28/04/2025
Secretaria	Gerente de Riesgos, Procesos y Sistemas	Nancy Ester García Agosto	28/04/2025
Vocal I	Gerente General	Eduardo Abelino Cerín Picén	28/04/2025
Vocal II	Gerente Financiero Administrativo	Gary Mizraín Nájera Osorio	28/04/2025
Vocal III	Jefe de Riesgo de Crédito	Idania Marisely Hernández Ardón	28/04/2025

El Comité de Administración Integral de Riesgos es de reciente constitución en la Cooperativa y dado que se están dando los primeros pasos para la implementación de la gestión basada en riesgos, durante 2025 se reunió en una ocasión, realizando las siguientes actividades:

1. Integración del Comité de Administración Integral de Riesgos
2. Conocimiento y análisis de la Norma Específica de Administración Integral de Riesgos emitida por el Fondo de Garantía MICOOPE
3. Conocimiento y análisis del Diagnóstico de situación de riesgos en Chiquimuljá
4. Aprobación del reglamento interno del Comité de Administración Integral de Riesgos
5. Revisión y actualización del Reglamento Interno del Consejo de Administración y Comisión de Vigilancia
6. Proyecto de la estructura del área de riesgos



Auditoria Interna: Es responsable de evaluar la efectividad de las políticas y los procedimientos del gobierno cooperativo y del sistema de control interno. Los resultados u observaciones deben ser informados a los órganos directivos de la cooperativa. Durante el año 2025 se emitieron 30 informes de la revisión a los principales rubros del balance general, revisiones rutinarias de prevención de fraudes, seguimientos y de requerimientos específicos solicitados por la administración.

Externa: Realiza una evaluación integral del control interno en los procesos relevantes y áreas operativas de importancia relativa de la Cooperativa, con el objetivo de identificar, analizar y evaluar las áreas de riesgo que pudieran afectar la transparencia y razonabilidad de los estados financieros de la Cooperativa, para revisar el período contable 2025 se contrató los servicios de la firma de auditoria Sapón Coyoy y Asociados, S.C. representada por el Licenciado Moisés Mardoqueo Sapón Ulín, quienes auditaron los estados financieros y el cumplimiento de la Ley contra el Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.

Unidad de Cumplimiento: Se encarga de vigilar el cumplimiento de programas, procedimientos internos y obligaciones que la normativa legal en materia de prevención del Lavado de Dinero u otros Activos y Financiamiento al Terrorismo requiera, así como del mantenimiento y envío de registros adecuados y de la comunicación de transacciones sospechosas a la IVE. Este departamento o unidad servirá de enlace con las autoridades competentes y estará integrada principalmente por los oficiales de cumplimiento titular y suplente.

En cuanto a las principales actividades desarrolladas durante el año 2025 están las siguientes:

- Plan de trabajo anual
- Plan anual de capacitaciones
- Revisión y actualización del Programa de Cumplimiento
- Presentación trimestral al Consejo de Administración del informe sobre la Eficacia de los mecanismos de control interno ejecutados en Cooperativa Chiquimuljá, R. L., relacionados con el programa de cumplimiento,
- Actualización de la matriz de riesgos en materia de Lavado de Dinero y Financiamiento al terrorismo
- Atención de requerimientos de información de la Intendencia de Verificación Especial, Ministerio Público, Organismo Judicial, Contraloría General de Cuentas y Juzgados competentes



4. Ética, Conflictos de interés y personas vinculadas

Código de Ética y su aplicación:

La cooperativa cuenta con un Código de Ética aprobado por el Consejo de Administración, el cual se encuentra vigente y establece valores, principios y normas éticas que deben ser cumplidas por el Consejo de Administración, Comisión de Vigilancia, Comités o Comisiones específicas, Gerencia General, Equipo Gerencial, colaboradores permanentes o temporales, practicantes, asesores, consultores, aliados estratégicos (Agentes MICOPE, entre otros), asociados y todo aquel que utilice el nombre Chiquimuljá MICOPE en la ejecución de sus labores, así como en cada una de las actividades en donde la cooperativa tiene presencia o representan el nombre de la cooperativa.

Para mantener actualizado el conocimiento de esta normativa se cuenta con una programa permanente de capacitación y sensibilización sobre el Código de Ética dirigido a Directivos y colaboradores de la cooperativa, asimismo el documento se encuentra publicado en el sitio web institucional, www.chiquimulja.com.gt, en la sección Línea Ética para que nuestros asociados y público en general conozcan su contenido.

Capacitación en ética:

En materia de capacitación de ética y conducta dirigidas a Directivos y colaboradores durante el año 2025 se desarrollaron talleres virtuales, análisis de casos, asignación de cursos e-learning, asimismo se lanzó el programa “Ética que Inspira” para fomentar una cultura ética y de buenas practicas en todos los niveles de nuestra cooperativa y se tuvo participación en el programa de Actualización y perfeccionamiento para toma de decisiones en casos de Ética, elevando el nivel de compromiso de Directivos y colaboradores en el fortalecimiento y sostenibilidad de nuestra cultura ética.

Sistema de resolución de conflictos éticos:

Se cuenta con la Política de tratamiento a reportes y quejas recibidas de colaboradores, directivos, asociados y no asociados de la cooperativa por incumplimiento a las normas éticas, aprobada por el Consejo de Administración, la cual establece el procedimiento o canal por el que los colaboradores, directivos, asociados y no asociados pueden presentar un reporte o



queja, la recepción de las mismas, el tratamiento y la resolución que se dará a cada queja o denuncia, que pueda representar un riesgo reputacional para la cooperativa.

El Comité de Ética con el apoyo de Auditoría Interna, es el responsable de recibir, conocer y darle tratamiento a los reportes o quejas recibidos a través de la Línea Ética, así como de emitir las resoluciones correspondientes que determinen la aplicación de medidas administrativas o cierre de los casos reportados.

La línea Ética se encuentra disponible en el sitio web institucional www.chiquimulja.com.gt, o través de la APP “Chiquimuljá Línea Ética”,

Política de conflicto de interés:

En cuanto a la prevención e identificación de conflictos de interés que puedan surgir en el giro normal del negocio, Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral Chiquimuljá, R.L. informa lo siguiente:

- Durante el año 2025 no se identificaron situaciones o eventos que hayan generado conflicto de interés.
- Los Directivos y colaboradores de Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral Chiquimuljá, R.L. en apego a las disposiciones establecidas en los Estatutos Vigentes, Código de Ética y la Política de Conflicto de Interés, manifiestan su firme compromiso en la prevención, identificación o revelación de situaciones que se puedan constituir en conflictos de interés, para proteger los intereses de la cooperativa en todas las actuaciones realizadas.
- La Política de conflicto de interés se encuentra publicada en el sitio web institucional, www.chiquimulja.com.gt, en la sección Línea Ética para que nuestros asociados y público en general accedan a su contenido.

Política de Aprobación, Control y Revelación de Operaciones con Personas Vinculadas.

En relación a las operaciones y contratos de servicios con personas vinculadas, Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral Chiquimuljá, R.L. informa lo siguiente:



- Los Directivos, Gerentes y/o Colaboradores no prestan servicios o proveen bienes a la Cooperativa.
- Todos los proveedores que actualmente venden bienes o prestan servicios a la Cooperativa han sido evaluados conforme a la política correspondiente y forman parte de la membresía de asociados.
- La Política de Aprobación, Control y Revelación de Operaciones con Personas Vinculadas de interés se encuentra disponible en el sitio web institucional, www.chiquimulja.com.gt, en la sección Línea Ética para conocimiento de nuestros asociados y público en general.

5. Administración de Riesgos

Consejo de Administración:

Debe velar por que la entidad cuente con políticas, procesos y procedimientos formales que permitan respaldar, integrar, monitorear y controlar los activos, pasivos y contingencias de la Cooperativa, administrando los riesgos y los efectos de estos en el Capital Computable.

Comité de Administración Integral de Riesgos:

Debe proponer políticas, procesos y procedimientos para la adecuada administración integral de riesgos a los que está expuesta la cooperativa.

Gerencia General:

Encargado de ejecutar las políticas, procesos, y procedimientos formales, establecidos por el Consejo de Administración para minimizar la exposición a riesgos, apoyándose para ello en la estructura organizacional de la cooperativa.

Gerencia de Riesgos, Procesos y Sistemas:

Dirigir la estrategia, política, planes y programas destinados a la implementación de un sistema de gestión integral de riesgos en la institución

Comisión de Vigilancia:

Responsable de controlar y fiscalizar el cumplimiento de las normas y políticas internas que regulan la administración de riesgos.



Objetivos de la administración de riesgos:

Fomentar una cultura organizacional orientada a la identificación, evaluación, control y monitoreo oportuno de los riesgos, con el compromiso de todos los niveles de la organización. Contribuyendo a proteger los recursos de los asociados y la reputación institucional, asegurando una gestión prudente, ética y sostenible.

De esa cuenta y en cumplimiento de las disposiciones de la Resolución JD-005-2024 Norma Específica de Administración Integral de Riesgos, el Consejo de Administración aprobó en reunión celebrada el 13/03/2025 según consta en Acta 06/2025 el Plan para la implementación de la Norma Específica de Administración Integral de Riesgos, enfocado en las siguientes áreas: Gobierno Cooperativo, Riesgo de Capital, Riesgo de Margen Financiero, Riesgo de Crédito, Riesgo de Liquidez y Fondeo, Riesgo de Inversiones, Riesgo de Mercadeo, Riesgo Operativo, Riesgo e Cumplimiento en prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo y Riesgo Reputacional, y luego de conocer los resultados del diagnóstico efectuado se diseñaron las cédulas correspondientes que describen lo siguiente: a) Acción propuesta, b) Objetivos principales a lograrse, c) Tipo de brecha a cerrarse (regulatoria, buena práctica), d) Ejecutores principales de las acciones, e) Número del párrafo del documento de Diagnóstico en el que se señala la vulnerabilidad identificada a modo de referencia y f) Plazo en que debería cerrarse la brecha según la criticidad de esta.

Principales Riesgos gestionados en el período:

Riesgo de capital. Al 31 de diciembre de 2025 la Cooperativa ha generado los excedentes necesarios para mantener una posición adecuada de Capital, cumpliendo con los parámetros establecidos en la Normativa Prudencial Aplicable a las Cooperativas del Sistema MICOOPE, lo que permite proteger a nuestros asociados depositantes y mejorar la calidad de los productos y servicios.

Riesgo de crédito e inversiones. Se ha fortalecido la administración de la cartera de préstamos, actualizando periódicamente las políticas crediticias, diversificando el portafolio de productos crediticios e implementado herramientas tecnológicas que permitan realizar un análisis detallado del historial crediticio de los solicitantes de crédito y un mejor control de la morosidad. Así mismo se constituyeron las reservas respectivas para los préstamos en gestión de cobranza.



Riesgo de liquidez. Se genera un monitoreo permanente sobre el comportamiento de la liquidez de la cooperativa conforme a lo establecido en la Normativa de Liquidez del Sistema MICOOPE, utilizando dashboard financieros y herramientas tecnológicas para el desarrollo de escenarios predictivos, manteniendo niveles adecuados para la atención de las operaciones de la Cooperativa.

Riesgo operacional. La Cooperativa desde la Gerencia de Riesgos, Procesos y Sistemas está enfocada en el levantamiento del Mapa de Procesos que permita minimizar el riesgo de pérdidas por incumplimientos u omisiones en las gestiones diarias, así también se trabaja en la revisión y actualización permanente de la estructura organizacional, políticas y procedimientos e implementación de herramientas tecnológicas que reduzcan la intervención humana y por ende los errores. Asimismo auditoria interna desarrolla un programa permanente de revisiones rutinarias de prevención de fraudes.

Riesgo legal. Se desarrolló una auditoria de los expedientes de crédito que se encuentran en custodia en el archivo general, está en desarrollo el proceso de digitalización de expedientes de crédito, se cumple con la normativa tributaria y laboral aplicable a la cooperativa, constantemente se verifica el contenido de los contratos de préstamos para garantizar una adecuada formalización y recuperación de los recursos de la Cooperativa, así también se formaliza en instrumentos legales la contratación de servicios.

Riesgo reputacional. La Cooperativa cuenta con un Código de Ética, una línea ética a disposición de asociados, colaboradores y público en general por medio del sitio web, para recabar reportes de incumplimientos éticos, programas de capacitación para Directivos y colaboradores, así como el Comité de Ética que se encarga de dar seguimiento a los reportes recibidos por medio de la línea ética y de proponer las mejoras a las normativas relacionadas.

Riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos financieros. Se actualiza periódicamente el Programa de Cumplimiento y se comunica oportunamente a la Intendencia de verificación especial, anualmente se revisa y actualiza la matriz de riesgos de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, se desarrollan capacitaciones durante el año en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo dirigidas a Directivos y colaboradores y auditoria externa emite anualmente opinión sobre el cumplimiento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.

Alineación con la tolerancia al riesgo.

En la gestión de riesgos de la cooperativa se observan y aplican las disposiciones establecidas en la Normativa Prudencial Aplicable a las Cooperativas Asociadas a la Administradora del Fondo de Garantía MICOOPE, la cual regula los mecanismos normativos para asegurar los ahorros y aportaciones de los asociados a las cooperativas asociadas al Fondo de Garantía MICOOPE a través de normas prudenciales basadas en una gestión de riesgos, con el fin de mejorar, optimizar y mantener la salud financiera y administrativa de la cooperativa, asimismo la Norma específica de Gobierno Cooperativo que regula los aspectos mínimos respecto de la implementación de las mejores practicas de gobierno cooperativo, como una parte fundamental en los procesos integrales de riesgos y fortalecimiento del sistema de control interno y la Norma específica de Administración Integral de Riesgos que establece las disposiciones que coadyuven a proteger los intereses de las cooperativas y sus asociados.

Resultados alcanzados.

Al 31 de diciembre de 2025, conforme al modelo de Calificación de Riesgos del Fondo de Garantía MICOOPE la cooperativa obtuvo una nota de 80.08 puntos, posicionando a la institución en la categoría B.

6.Control Interno y Cumplimiento

Durante el año 2025 se solicitó a la Confederación Integral Guatemalteca de Federaciones de Cooperativas de Ahorro y Crédito, Responsabilidad Limitada, R.L. -CONFECOAC- y a la Confederación Alemana de Cooperativas -DGRV- realizar una evaluación de la gobernanza de la cooperativa y se aplicó la autoevaluación del gobierno cooperativo mediante la herramienta proporcionada por el Fondo de Garantía MICOOPE, a continuación se presentan los resultados obtenidos:

Evaluación Gobernanza en Cooperativa Chiquimuljá, R.L. Diciembre 2025
Elaborado por: CONFECOAC/DGRV

Índice de Madurez de Gobernanza y Liderazgo

Con base en el Índice de Madurez de Gobernanza y Liderazgo diseñado y aplicado durante el plan piloto, el Índice **Global de Madurez** obtenido fue:

Cooperativa	IMGL	Porcentaje	Estado
Chiquimuljá	3,82 / 5	76,4%	Gobierno sólido con buenas prácticas consolidadas

Conclusión

La implementación y puesta en marcha del modelo aquí presentado, le permitirá a la cooperativa avanzar hacia un modelo robusto, moderno y sostenible de gobernanza y liderazgo, alineado con estándares internacionales y con las exigencias del sector cooperativo guatemalteco.

La cooperativa Chiquimuljá se posiciona hoy con un Gobierno sólido, con prácticas consolidadas y con un horizonte claro para avanzar hacia un nivel de Excelencia en Gobernanza, fortaleciendo su competitividad, legitimidad y capacidad de generar valor económico y social.

La implementación del modelo y sobre todo la mejora continua permitirá alcanzar los objetivos establecidos en entidades de intermediación en donde la ética y la transparencia, así como una clara rendición de cuentas es esencial para crear confianza en sus asociados, en el público y en la comunidad. Desarrollar estrategias de sostenibilidad le permitirá crecer y mantenerse como empresa en marcha que aplica sanos principios de gobierno cooperativo.

Autoevaluación de Gobierno Cooperativo al 31/12/2025

Categoría	Nivel de desempeño	Explicación	Acción
A -	Muy bueno	La cooperativa realiza bastantes acciones a favor de sus grupos de interés, y en cierta medida es capaz de satisfacer los requerimientos de los grupos de interés en relación a las dimensiones de un buen gobierno cooperativo.	Requiere un esfuerzo mínimo para alcanzar la meta de excelencia en la implementación

Se han logrado avances significativos en el fortalecimiento del Gobierno Cooperativo, actualizando de forma permanente el marco normativo y verificando su cumplimiento con el objetivo de generar un ambiente adecuado de gobernabilidad, transparencia y rendición de cuentas. Cómo áreas de oportunidad se deben diseñar e implementar procesos de inducción, evaluación y sucesión de los Órganos Directivos y Equipo Gerencial con el propósito de asegurar la continuidad y sostenibilidad de operaciones de la cooperativa.



Principales retos y oportunidades identificadas en la implementación del Gobierno Cooperativo: Implementar el Gobierno Cooperativo representa un compromiso integral de Asociados, Directivos y Colaboradores con la cultura de mejora continua que permita afrontar los cambios con actitud positiva, a través del desarrollo de estrategias de capacitación permanente, contar con información técnica y oportuna para tomar decisiones objetivas, iniciar la ruta de transformación digital, establecer planes de sucesión generacional, promover una comunicación asertiva que asegure procesos de rendición de cuentas de forma transparente para todas las partes interesadas. Dentro de los retos y oportunidades identificadas que se deben gestionar en el corto y mediano plazo en la cooperativa para garantizar la sostenibilidad del Gobierno Cooperativo se describen los siguientes:

1. Mantener un liderazgo visible con base en principios de ética, transparencia y sostenibilidad.
2. Plan de Sucesión formal para Consejo de Administración y Gerencia.
3. Fortalecer la Administración Integral de Riesgos.
4. Diseñar metodologías de Evaluación del desempeño del Consejo de Administración y Gerencia.
5. Medir el impacto social y educativo.
6. Definir la ruta de transformación digital
7. Crear las políticas de gobierno que se encuentran pendientes
8. Publicar el Informe de Gobierno anualmente
9. Implementar y publicar informe ADN Cooperativo
10. Diseñar un programa anual de formación y capacitación para asociados candidatos a cargos Directivos



7. Transparencia y Declaración Final de Cumplimiento

En Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral Chiquimuljá, R.L., el Gobierno Cooperativo no es una mera formalidad, sino una experiencia transformadora que refleja el más alto compromiso con los valores cooperativos, la transparencia y la sostenibilidad. La gestión administrativa está enfocada en el cumplimiento de los objetivos y metas, orientada a la activa participación de nuestros asociados y al fortalecimiento de los mecanismos de control, en la búsqueda del bien común.

Reafirmamos nuestra convicción de que la gobernanza ética no sólo estructura la toma de decisiones, sino que también inspira confianza y proyecta nuestra identidad como institución al servicio de los asociados y público en general, aportando significativamente al desarrollo de nuestras comunidades.

Cada práctica implementada, cada decisión consensuada y cada espacio de rendición de cuentas son testimonio de una vivencia que trasciende el cumplimiento normativo y se convierte en cultura institucional. Con esta declaración, dejamos constancia de una renovación permanente de nuestro compromiso con una gobernanza responsable, inclusiva y resiliente. Reconocemos la participación activa de todos quienes han contribuido a esta vivencia: Asociados, Directivos, Colaboradores, y comunidad en general. Juntos, continuamos edificando un modelo de gestión que fortalece nuestras raíces Cooperativas y proyecta un futuro más justo y sostenible para todos.



Conclusión:

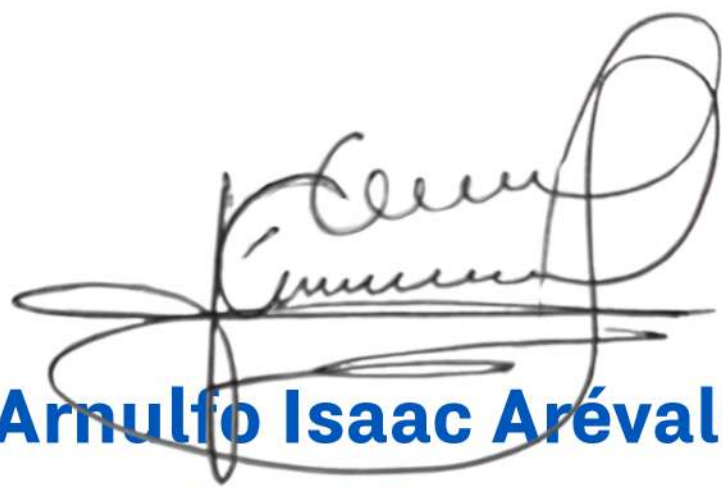
El informe de Gobierno Cooperativo correspondiente al año 2025 evidencia los esfuerzos sostenidos y los avances significativos alcanzados por la Cooperativa en la implementación de buenas prácticas de Gobierno Cooperativo, consolidando una gestión transparente, responsable y participativa. Estos avances se reflejan en un mayor nivel de confianza, protección y bienestar para nuestros asociados, así como en el fortalecimiento de una cultura institucional basada en la mayordomía, la rendición de cuentas y la toma de decisiones informada.

Los resultados obtenidos sientan las bases firmes para la consolidación de una cooperativa sólida, segura y solvente, comprometida con su visión y misión, y con el desarrollo integral de sus asociados, sus familias y las comunidades donde opera. Este enfoque permite avanzar hacia una sostenibilidad de largo plazo, garantizando que tanto los actuales asociados como las nuevas generaciones puedan continuar accediendo a los beneficios del modelo cooperativo de ahorro y crédito que emplea nuestra cooperativa.

Agradecemos la confianza depositada en la Cooperativa, declaramos que los datos presentados en el presente informe son verídicos y se sustentan en la documentación que obra en los registros de la cooperativa, reiteramos nuestro compromiso de seguir fortaleciendo los espacios de participación, transparencia y cercanía con la membresía y con el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Norma Específica de Gobierno Cooperativo emitida por el Fondo de Garantía MICOOPE según Resolución JD-008-2021. Invitamos a nuestros asociados a involucrarse activamente en las actividades institucionales y a promover la incorporación de nuevos miembros, para que, de manera conjunta, sigamos contribuyendo al desarrollo económico y social de nuestro departamento y, en consecuencia, de nuestro país.

El presente informe fue conocido y aprobado por el Consejo de Administración de Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral Chiquimuljá, R.L. en sesión celebrada el 15 de enero de 2026, según Punto sexto, Literal C del Acta 01/2026.

Consejo de Administración



Lic. Arnulfo Isaac Arévalo López
Presidente



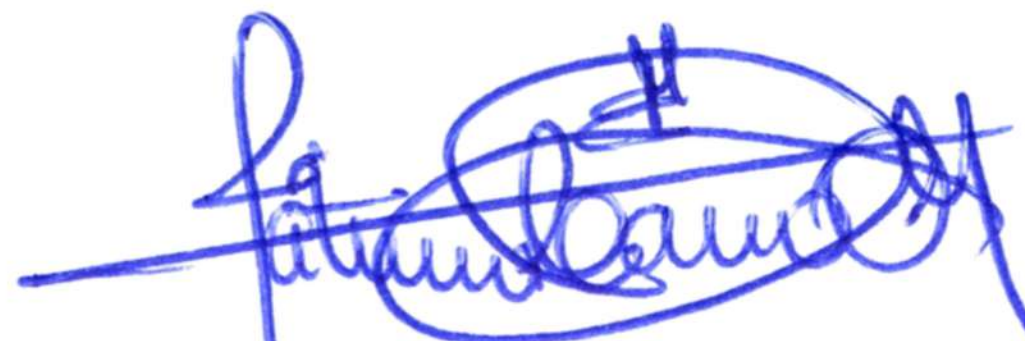
Lic. Julio César Hernández Ortiz
Vicepresidente



Lic. Oscar Alfonso Ramírez Miguel
Secretario



Licda. María Eugenia Sosa Solorzano
Vocal I



Licda. Fátima del Carmen Cano Díaz
Vocal II